

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali, Valle cinco (05) de abril del año dos mil veintidós (2022)

Auto Interlocutorio:	814
Radicado:	76001311001220190027200
Proceso:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante:	LIDA MARY MUÑOZ
Demandado:	VAN ÑAÑEZ MENESES
Tema y Subtemas:	APRUEBA LIQUIDACION DEL CREITO

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito practicada por la Secretaría, sin que fuera objetada por ninguna de las partes, el Despacho la aprueba.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
Juez

Firmado Por:

**Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb600b1afb139d375152cf25bf62f07bdfea23f346cac8ce541f3fa39a256e6c**
Documento generado en 05/04/2022 02:56:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>